Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 067 Y 068 DEL 2026.

El ASESOR CODIGO 105, GRADO 01 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, en cumplimiento del manual de contratacion adoptado mediante el Decreto No. 067 de 2026, en su artículo primero se resolvió que el alcalde delegaba su competencia, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO DE GARZON y la ordenación del gasto conforme a las facultades delegadas mediante el decreto No. 068 de 2026 por medio del cual se delega la competencia contractual y la ordenación del gasto en las etapas precontractual, contractual y poscontractual del municipio de Garzón – Huila, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato de **COMPRAVENTA No.** 000585 del 2026, que le ha sido asignado; donde afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisor del contrato, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón el 16 SEP 2026.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR.
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: MICHAEL ANDRES TULA DIAZ
El ASESOR CODIGO 105,
GRADO 01 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION.

Proyecto Texto Legal: Andrea Cubillos Rojas.
Abogada Oficina de Contratacion

Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

Garzón, 16 SEP 2026.

Señor:
MICHAEL ANDRES TULA DIAZ
El ASESOR CODIGO 105,
GRADO 01 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION.

Alcaldía Municipal

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000419- 2026 que fue radicado el 16 de JULIO del 2026 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000419- 2026, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo del **El ASESOR CODIGO 105, GRADO 01 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION**, así mismo, se indica que se suscribió contrato de COMPRAVENTA No. 000585, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, **CONSORCIO ALIANZA DEPORTIVA 2026.** identificado con Nit: **No. 9021058371- R/L: ANDRES STIVEN HERMOSA REYES – CC.1003.812.818 de Neiva (H)** a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FUNDAMENTACION QUE HACEN PARTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR.
Jefe Oficina de Contratación.

RECIBE NOTIFICACION: MICHAEL ANDRES TULA DIAZ
El ASESOR CODIGO 105,
GRADO 01 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION.

Proyectó: Andrea Cubillos Rojas.
Abogada Contratista - Oficina de Contratacion.